



Columna



Fernando Sepúlveda Rojas
Director regional del Sernac

Derechos y recomendaciones para Fiestas Patrias

Legó septiembre, mes que asociamos principalmente a la celebración de nuestras Fiestas Patrias. Pero como se trata de una fecha de alto consumo, especialmente este año por la cantidad de días, es que es importante que las y los consumidores recuerden sus derechos y tomen en cuenta una serie de recomendaciones para celebrar como corresponde.

Es importante recalcar que las personas gozan de los mismos derechos en cualquier época del año, esto es, a que se les informe y respete el precio, a que los productos y servicios no arriesguen su seguridad y a que las empresas respondan si no hacen bien su trabajo.

Nuestro consejo es que cuide a su familia comprando productos y contratando servicios solo en el comercio establecido y pida siempre su boleta, lo que le permitirá exigir sus derechos en caso de cualquier problema.

Por otro lado, realice sus compras con anticipación, pues así evitará aglomeraciones en supermercados y otros centros comerciales. En caso de compra de alimentos, refrigérelos y manténgalos en buenas condiciones hasta que sea hora de utilizarlos.

Muchos consumidores recurren al crédito para financiar los gastos. En este sentido, siempre será mejor gastar solo lo que efectivamente se tenga en el bolsillo, pues no hay crédito gratis. Si de

todas maneras necesita el crédito, nuestra recomendación es cotizar y comparar entre las distintas instituciones financieras.

Si piensa utilizar su tarjeta de crédito, en general, es mejor pagar las compras con una sola tarjeta y es recomendable concentrar todas las compras en una sola transacción.

Por otro lado, si tiene planificado viajar para estas Fiestas Patrias, y lo hará en buses interprovinciales, recuerde que las empresas deben responder con los estándares de profesionalidad.

Además, los pasajeros de buses interurbanos tienen derecho a un servicio seguro y de calidad. Esto implica, ser transportados en condiciones de seguridad, a las velocidades autorizadas, y a que las empresas tomen todas las medidas para que no sufran daños, tanto los pasajeros como sus bienes.

Si viaja en avión, las compañías deben respetar las condiciones ofrecidas y acordadas, por ejemplo, el horario de las salidas de los vuelos, el servicio a bordo ofrecido, entre otros aspectos relevantes.

En la medida que las Fiestas Patrias se acerquen, como Sernac vamos a estar recordando sus derechos y entregando más recomendaciones, pues lo más importante es disfrutar en familia, con seguridad y tranquilidad.